

LOGYCA / ASOCIACIÓN

RESOLUCIÓN N° 12 DE 2025 Pagos a LOGYCA / ASOCIACIÓN y Normas Complementarias por Activos

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias:

ARTÍCULO 1. Los Aportes Patrimoniales actividades – ECR y prefijos adicionales*, son calculados con base en los activos totales registrados en **LOGYCA / ASOCIACIÓN** al momento de la vinculación o revinculación. **LOGYCA / ASOCIACIÓN** no realiza actualización de activos mientras la compañía permanezca vinculada con la entidad, salvo que se presente cambio de razón social, momento en el cual se actualizarán los activos de la nueva razón social:

RENOVACIÓN 2026 POR SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES

RANGO ACTIVOS TOTALES (MILLONES DE \$)	Descuentos por pronto pago <i>Pago enero 5 a enero 31 de 2026 (1) Pago febrero 1 a febrero 28 de 2026 (2)</i>	Pago sin descuento <i>Marzo 1 a Marzo 31 de 2026</i>
0.0 - 9.9	70% del incremento del SMMLV 2026 (1) 50% del incremento del SMMLV 2026 (2)	0,12
10.0 - 24.9	70% del incremento del SMMLV 2026 (1) 50% del incremento del SMMLV 2026 (2)	0,235
25.0 - 49.9	70% del incremento del SMMLV 2026 (1) 50% del incremento del SMMLV 2026 (2)	0,355
50.0 - 99.9	70% del incremento del SMMLV 2026 (1) 50% del incremento del SMMLV 2026 (2)	0,47
100.0 - 249.9	70% del incremento del SMMLV 2026 (1) 50% del incremento del SMMLV 2026 (2)	0,94
250.0 - 499.9	70% del incremento del SMMLV 2026 (1) 50% del incremento del SMMLV 2026 (2)	1,415
500.0 - 749.9	70% del incremento del SMMLV 2026 (1) 50% del incremento del SMMLV 2026 (2)	1,885
750.0 - 999.9	70% del incremento del SMMLV 2026 (1) 50% del incremento del SMMLV 2026 (2)	2,355
1000.0 - 2499.9	70% del incremento del SMMLV 2026 (1) 50% del incremento del SMMLV 2026 (2)	5.65
2500.0 - 4999.9	70% del incremento del SMMLV 2026 (1) 50% del incremento del SMMLV 2026 (2)	6.22
5000.0 - 9999.9	70% del incremento del SMMLV 2026 (1) 50% del incremento del SMMLV 2026 (2)	7.26
+ DE 10.000.0	70% del incremento del SMMLV 2026 (1) 50% del incremento del SMMLV 2026 (2)	8.95

ARTÍCULO 2. Los aportes patrimoniales correspondientes al año 2026, con los que los Miembros contribuyen al desarrollo y los fines de LOGYCA / ASOCIACIÓN, tendrán como única fecha límite de pago el **31 de marzo de 2026**.

ARTÍCULO 3. Si la empresa Miembro no realiza su pago a más tardar el **31 de marzo de 2026**, perderá los derechos adquiridos en su calidad de miembro, a partir del **1 de abril de 2026**, si la empresa desea volver a adquirir la membresía deberá seguir los procedimientos establecidos en la Resolución **Nº14 de 2025**, y adquirir el prefijo de manera adicional según resolución **Nº15 de 2025**.

ARTÍCULO 4. Si las empresas tienen asignado uno o varios **códigos GTIN-8**, el valor de estos derechos debe ser pagado **antes del 31 de marzo de 2026**. Pasada esta fecha, en caso de no pago serán retirados a la empresa y restituidos a LOGYCA / ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 5. Cualquier cambio en el nombre, razón social, dirección, teléfono, fax y/o e-mail debe ser informado por escrito físico o comunicación electrónica certificada a **LOGYCA / ASOCIACIÓN** al correo actualizaciones@logyca.com. Toda compañía que adquiera cualquier servicio de **LOGYCA / ASOCIACIÓN** debe reportar el e-mail personalizado del presidente y/o Gerente General más los nombres y mails de cada una de las personas líderes de las distintas áreas funcionales que reportan directamente al presidente y/o gerente general de la empresa.

ARTÍCULO 6. Los Aportes Patrimoniales actividades – ECR y prefijos adicionales, deberán ser cancelados **en un solo pago** utilizando uno de los siguientes mecanismos:

- a) Pago por ventanilla en las oficinas de Bancolombia, mediante la presentación de la factura con código de barras enviada electrónicamente por **LOGYCA / ASOCIACIÓN** a cada empresa.
- b) Pago electrónico a través del botón **PSE del PDF de la factura** donde se encuentra la relación de entidades financieras habilitadas.
- c) Pago por transferencia electrónica bancaria: debe ser realizado respetando la fecha límite y valor señalado en el Artículo 1; en este caso la empresa está en la obligación de enviar el soporte respectivo al correo mmahacha@logyca.com para poder identificar el pago
- d) **LOGYCA / ASOCIACIÓN no recoge cheques en las instalaciones de las empresas.**

*Prefijos de empresas miembros vinculadas antes del 6 de septiembre de 2023.

Dado en Bogotá, el 12 de noviembre de 2025



Carlos Ariel Gómez
Presidente Consejo Directivo



Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo